



TRABAJANDO
PARA USTED

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 11
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR,
TITULO II, DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S.
Nº255 (V. Y U.), DE 2006. COMITÉ CERRO CORDÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

160

COYHAIQUE,

30 ABR 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. Nº255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución Nº 36 de fecha 19.12.2024, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 59 (V. y U.) del 25 de marzo de 2026, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén; y

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. Nº661 de fecha 27 de marzo de 2026 del Jefe Departamento Provincial SERVIU Región de Aysén, que solicita un nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio correspondiente a **11 Proyectos del Comité Cerro Cordón**, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna de Aysén y Ciudad de Puerto Aysén;
- b) Que, a través de la Resolución Nº1027 del 31 de mayo de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de familias seleccionadas para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulados por el D.S. Nº255/2006 (V. y U.) y sus modificaciones, destinado a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas, en las zonas urbanas de las localidades que indica de la Región de Aysén;
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con **fecha septiembre de 2025 y mediante carta S/Nº, la Entidad Patrocinante Hardy Cadagán Durán**, solicita plazo adicional de certificados de subsidio, correspondiente a once beneficiarios del Comité Cerro Cordón, de la ciudad de Puerto Aysén, esto debido a demoras en la DOM I. Municipalidad de Aysén.
- d) El informe Nº 177 de fecha **05 de noviembre de 2025**, elaborado por **Daniel Stange Mañao**, profesional a cargo de la Supervisión de obras de las viviendas pertenecientes al **11 Proyectos de Mejoramiento Térmico pertenecientes al Comité Cerro Cordón**, los cuales registran un avance físico del 100%, por lo que solicita **un nuevo plazo de vigencia**;
- e) Que, por su parte, el inciso final del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006, del Minvu estipula que: “en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio”;
- f) Que, la facultad indicada anteriormente, fue delegada a esta SEREMI mediante Resolución Exenta Nº 6042/2016, del Minvu, específicamente, lo indicado en su resuelvo Nº 1 letra d), que dispone lo siguiente: “Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también Seremi, las facultades del DS Nº 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se indican: d) (...) para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido (...) en el inciso final del artículo 38, ambos del DS Nº 255 (V. y U.), de 2006 (...)”
- g) Que, a juicio de esta SEREMI y según lo expuesto en los considerandos precedente, así como lo indicado en el Informe Nº177, de 2025, del Profesional a cargo de la Supervisión de obras de las viviendas en cuestión, en cuanto a que las obras se encuentran terminadas; constituye un caso calificado, por lo cual se procede, mediante el presente acto administrativo, otorgar **un nuevo plazo de vigencia** a los 11 certificados de subsidio correspondientes a Comité Cerro Cordón, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna de Aysén.

R E S U E L V O :

1. **OTÓRGUESE, un nuevo plazo de vigencia** de 180 días corridos a contar de la fecha en la que se dicta la presente resolución, a los certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indica, de la Comuna de Aysén:

COMITÉ CERRO CORDÓN			
N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	N° CERTIFICADO
1	ALVARADO ROJAS EMA DEL CARMEN	6.717.369-4	KM2 AD-2023-8299995
2	BARRIENTOS BAHAMONDE ORLANDO OSTALI	5.389.721-5	KM2 AD-2023-8300001
3	CÁRDENAS PAILLACAR ELIZABETH DEL CARMEN	8.830.765-8	KM2 AD-2023-8370887
4	CHANDÍA SILVA MÓNICA DEL CARMEN	7.983.480-7	KM2 AD-2023-8300013
5	FIGUEROA GARCÍA CRISTO ABELINA	4.977.243-2	KM2 AD-2023-8300018
6	GALLEGOS OJEDA MARÍA ERIKA CAROLINA	8.878.818-4	KM2 AD-2023-8300028
7	GOMEZ BORQUEZ SANDALIO PATRICIO	9.758.171-1	KM2 AD-2023-8300039
8	HARO MANSILLA JUAN GUILLERMO	8.937.083-3	KM2 AD-2023-8300048
9	HUAQUIL MUÑOZ PATRICIO RENÉ	7.895.786-7	KM2 AD-2023-8300063
10	LEYTON VEGA JENNIFER CAROLINA	13.492.362-8	KM2 AD-2023-8300076
11	VERA MANSILLA ESTER ARNADIA	5.142.519-7	KM2 AD-2023-8300093

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FABIAN ROJAS MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSEN

COO/LAT/MSC/msc

- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén, mhcistern@minvu.cl
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General